

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de mayo de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso 177 plazas de operarios de Parques y Jardines.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relaciones de Suboficiales que han sido admitidos y eliminados para proveer plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal y de los señores que han sido admitidos y eliminados para proveer por concurso-oposición plazas de Cabos del Servicio de Limpiezas, y señalando fechas para el primer ejercicio y examen de la oposición y del concurso para proveer plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo y de Peones y operarios del Servicio de Cementerios, respectivamente. Licitaciones públicas: Subasta para la utilización y explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro y concursos para el suministro de uniformes y camisas para el personal del Servicio de Limpiezas y de algodón hidrófilo, gasas y vendas para los Servicios sanitarios.—Concurso para contratar el suministro e instalación de señales luminosas en diversos puntos de la capital.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al operario de Parques y Jardines que se indica.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio sobre inclusión de la finca número 90 de la calle de López de Hoyos en el Registro Municipal de Solares.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 11, a nombre de don Joaquín Espinosa Román, de la finca número 4 de la calle de Istúriz (antes Stuky), por no afectar la inscripción que se pretende a los intereses municipales.

Gobierno interior y Personal

4.º Convocar concurso para proveer 177 plazas de operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publican en el presente número.

5.º Retirar del orden del día para nuevo estudio un dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal ratificando el emitido el 13 de marzo último, que estimaba no procedía la compensación del exceso del límite máximo de edad de don Julio Alonso Lacuesta, propuesto por el Tribunal del concurso celebrado para proveer cuatro plazas de Delineantes, con servicios prestados anteriormente.

6.º Admitir la renuncia presentada por don Juan José Freire Barrio al cargo de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, para el que fué nombrado en expectativa de destino por acuerdo de 4 de enero de 1967, y cuyos servicios venía prestando en calidad de agregado hasta tanto se produjese la oportuna vacante, toda vez que ha optado por volver de nuevo al Servicio de Limpiezas, del que procede y en el que ostenta el cargo de operario en propiedad.

7.º Reconocer a don Federico Díaz Fernández, en su actual cargo de Delineante, con efectos desde el día 26 de abril último, en que tomó posesión del mismo, y para el que fué nombrado en virtud de concurso por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del citado mes, el derecho al percibo del haber anual de 43.681 pesetas, por reconocimiento, a efectos de quinquenios, de once años, diez meses y veinticinco días de servicios prestados en cargo anterior.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1968.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Soriano Rodríguez; los Delegados de Servicio señores Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

8.º Reconocer a don Juan Benito Olivar, en su actual cargo de Delineante, con efectos desde el 20 de abril último, en que tomó posesión del mismo, y para el que fué nombrado en virtud de concurso por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de dicho mes, el derecho al percibo del haber anual de 43.681 pesetas, por reconocimiento, a efectos de quinquenios, de catorce años, cinco meses y ocho días de servicios prestados en cargo anterior.

9.º Reconocer a don Juan Ortega Alonso, en su actual cargo de Delineante, con efectos desde el día 20 de abril último, en que se ha posesionado del mismo, y para el que fué nombrado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de dicho mes, el derecho al percibo del haber anual de 43.681 pesetas, por reconocimiento, a efectos de quinquenios, de doce años, once meses y cuatro días de servicios prestados en cargo anterior.

10. Declarar caducada la reserva de sus plazas a las Auxiliares administrativas doña Mercedes Orozco Vallejo, doña Piedad Rodríguez Castañeira y doña Blanca Echevarría Valls, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto de 26 de julio de 1966 sobre Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, toda vez que por resoluciones de la Jefatura Superior del expresado Servicio, fechas 12 de noviembre de 1966, las dos primeras, y 15 de marzo de 1967, la tercera, han sido adscritas definitivamente al mismo, debiendo a todos los efectos, considerarse la excedencia activa que les fué concedida por acuerdos de esta Comisión Municipal de Gobierno de 1 de octubre de 1965 y 1 de marzo de 1966, respectivamente, sujeta a lo preceptuado en los artículos 359, apartados 5 y 6, de la ley de Régimen local y 60-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. Autorizar la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de don Dionisio Pérez González, Auxiliar administrativo procedente de la Agrupación Temporal Militar, con efectos desde el 2 de abril último, es decir, a partir del día en que interesó su incorporación a aquella entidad, sin que proceda, por tanto, la retroactividad que imponía el acuerdo plenario de 30 de junio de 1966, al haber transcurrido en la fecha en que formuló su petición el plazo de los tres meses señalados al efecto en el mismo.

12. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del próximo mes de junio, a don José Luis Rodríguez Andrés, en su cargo de Practicante numerario de la Beneficencia Municipal, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

13. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria a don José de Palacios Carvajal, Médico numerario de la Beneficencia Municipal, en la categoría de Cirujano, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

14. Conceder, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962), el pase a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de Peón de Edificaciones Privadas a don Juan Benito Olivar, con efectos desde el día 20 de abril último, en que tomó posesión del de Delineante, para el que fué nombrado en virtud de concurso celebrado al efecto por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 del citado mes.

15. Jubilar a don Jesús Martínez Robles, Auxiliar administrativo, con efectos desde el 1 de diciembre de 1967, en que pasó a la situación de excedencia por haber agotado los plazos máximos de licencia por enfermedad establecidos reglamentariamente, y haber sido dictaminada su invalidez por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

16. Aprobar un dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal relativo a la situación del personal repartidor del Matadero, como consecuencia de la concesión del Servicio de Transportes y Reparto de Carnes, en el que se propone, respecto al personal repartidor contratado, se lleve a efecto su traspaso a la Empresa concesionaria en la forma establecida en las bases de la concesión, que figuran en el expediente; debiendo ponerse en conocimiento de la Delegación Provincial de Trabajo, y respecto al personal repartidor de plantilla se les comunicará formalmente y de manera individual las medidas aprobadas en orden a la prestación del servicio, ofreciéndoles su traspaso igualmente al grupo concesionario, con la advertencia de que quedaría en el cargo municipal en la situación de excedencia voluntaria, asumiendo el Ayuntamiento de manera excepcional, caso de interesarle mantener su condición de asegurado de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el pago de la cuota corporativa sobre la base de cotización que tuviera al declararse en aquella situación y mientras se mantenga en ella y al servicio de la Empresa concesionaria; ello sin perjuicio del derecho que le asista de ser afiliado al Régimen de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral; la Dirección del Matadero informará a la vista de las posibles opciones acerca de la ocupación del personal que prefiera mantener su actual condición en otros Servicios de la dependencia, y si no se procurará acoplarlos a otros municipales.

17 y 18. Retirar del orden del día para nuevo estudio dos propuestas interesando imponer, en virtud de los expedientes de responsabilidad administrativa que se les han seguido, a los operarios de Limpiezas don Victoriano Vilches Gómez y don Demetrio Arroyo Sanz las sanciones de un mes de suspensión de empleo y sueldo y de multa de ocho días de haber, respectivamente.

19. Imponer, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Luis Galán Rodríguez la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

20. Imponer, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Antonio Domínguez Rodríguez la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del citado reglamento.

21 y 22. Retirar del orden del día dos propuestas interesando imponer, en virtud de los expedientes de responsabilidad administrativa que se les han seguido, a los operarios de Limpiezas don Pablo Fernández Rodríguez y don José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate las sanciones de un mes de suspensión de empleo y sueldo a cada uno de ellos.

Urbanismo y Obras

23. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Rafael Fernández Romero, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 30 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.995.399,65 pesetas.

24. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de ventilación por extracción del Mercado Municipal situado en las calles de la Ballesta, 9, y Nao, 4, para alojar a los comerciantes del Mercado de San Ildefonso, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Anglo Española de Electricidad (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja del 40,40 por 100 en el presupuesto de contrata, de 855.600 pesetas.

25. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego y laterales, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Marcelo Rico Matellano, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 26,05 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.369.230,78 pesetas.

26. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 5 de abril último, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio de la Puente Rodríguez y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de diciembre de 1966, por el que la Corporación quedó enterada del acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, fecha 9 de noviembre del mismo año, relativo a la modificación de alineaciones en la calle del Pretil de los Consejos, y la desestimación presunta del recurso de reposición, al ser tal acuerdo de mero trámite; debiéndose llevar a puro y debido efecto la citada sentencia, continuándose la tramitación del expediente, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso.

27. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 20 de marzo último, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Javier Pradere Gárate contra el Ayuntamiento, por decretos del Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 13 de marzo y 9 de mayo de 1967, por los que se denegaron licencia para construcción de garaje-aparcamiento en el patio de manzana de la finca número 39 de la calle de Serrano, por estar los actos impugnados dictados con arreglo a derecho; debiéndose llevar a puro y debido efecto la citada sentencia, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, participándose así al interesado, y manifestándole que queda firme la denegación de 13 de marzo de 1967, debiéndose comprobar por Edificaciones Privadas si ha sido o no ejecutada la obra solicitada.

28. Aprobar, en cumplimiento de la sentencia de la Sala 5.^a del Tribunal Supremo fecha 15 de enero último, un gasto de 4.319.708 pesetas, diferencia de los 5.286.607 pesetas a que ascienden el principal e intereses legales de las 966.899 pesetas, ya abonadas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de agosto de 1966, por la expropiación de una parcela, de 10.231,64 metros cua-

drados, sita en la Casa de Campo, necesaria para la piscina municipal, propiedad de don Francisco Javier, don Carlos, don Fernando, don Juan José y don Manuel de Melgar Rojas, con cargo a la partida 685 del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación.

29. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 4,90 metros cuadrados, procedente de una finca sita en la calle de Gómez Acebo, propiedad de don Federico Clemente Temblador, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

30. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 48,87 metros cuadrados, procedente de la finca números 13 y 15 de la calle de Alba de Tormes, propiedad de don Cipriano Rascón Tolibia, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

31. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 39 metros cuadrados, procedente de una finca sin número del paseo de los Talleres, propiedad de don Victorio Hernández de Agustín y otro, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública y de una calle de nuevo trazado.

32. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 25,60 metros cuadrados, procedente de la finca número 6 de la calle de las Piqueñas, propiedad de don Martín Méndez Redondo, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

33. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de tres parcelas, de 15,75, 15,75 y 17,50 metros cuadrados, procedentes de una finca sita en la calle de Antonia Lancha, propiedad de don Francisco Sanz Aguado y otro, necesarias para el ancho oficial de la citada vía pública.

34. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 432,16 metros cuadrados, procedente de una finca sin número del camino de las Cruces, propiedad de don Carlos Pérez Segura, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

35. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de dos parcelas, de 23,06 y 9,22 metros cuadrados, procedentes de la finca sita en la calle de Alejandro Sánchez, con vuelta al pasaje de Serafín Gómez, propiedad de don Salvador Jimeno Furió, necesarias, respectivamente, para los anchos oficiales de las citadas vías públicas.

36. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 49 metros cuadrados, procedente de una finca sita en la calle de Palomares, propiedad de don Francisco del Pino Martínez, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

37. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 95,83 metros cuadrados, procedente de la finca números 36 y 38 de la calle del Espinar, propiedad de don Bonifacio López Luján, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

38. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 86,59 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Lérida, con vuelta a la del General Yagüe, propiedad de doña María del Socorro Manchado Benaya, necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

Hacienda

39. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas, en que se cifró la aportación del Ayuntamiento a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, para la puesta a punto del Pabellón de la Provincia en la Feria Internacional del Campo, y su abono con cargo a la partida 765 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

40. Aprobar un gasto de 18.620 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual; cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

41. Aprobar un gasto de 7.500 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y de galgos durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual; cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

42. Aprobar un gasto de 57.821,40 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el mes de abril último por personal especializado preparado al efecto y ajeno a las plantillas municipales, al servicio de la Delegación de Circulación y Transportes, para los estudios de tráfico que por la misma se llevan a cabo, con cargo a la partida 458 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

43. Aprobar un gasto de 14.520 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de los Carabancheles el importe de la factura del Hostal Termar correspondiente al alojamiento y manutención de cuatro personas durante cinco días del mes de marzo y veintiocho del mes de abril último en él alojadas, como consecuencia del derrumbamiento de la finca número 7 de la calle del Abolengo, y su abono con cargo a la partida 742 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

44. Aprobar un gasto de 1.227.396,20 pesetas para abonar a International Business Machines (S. A. E.) el importe de las facturas relacionadas con el abono de alquileres de máquinas, mantenimientos y suministros correspondientes a los años 1964, 1965 y 1966, con cargo a la partida 510 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

45. Aprobar un gasto de 206.817 pesetas, a cuya cantidad asciende la relación de Patrimonio número 4 de los gastos suplidos por la Dirección del Servicio de Acopios, relativa al suministro de materiales a diversas dependencias municipales durante el mes de marzo último, y su abono con cargo a los créditos consignados en los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

46. Aprobar un gasto de 161.580 pesetas, a cuya cantidad asciende el pedido de placas rotuladoras para diferentes vías públicas de Madrid, que han de ser suministradas por Industrias Saludes, de Valencia, y su abono con cargo a la partida 763 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

47. Aprobar un gasto total de 17.098.462,53 pesetas para satisfacer el importe de treinta y cuatro certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con

cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

48. Aprobar un gasto de 1.486.218,50 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis certificaciones y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse como Resultados al formulado para el ejercicio actual.

49. Aprobar un gasto total de 1.868.405 pesetas para satisfacer el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

50. Aprobar un gasto total de 243.175 pesetas para satisfacer el importe de tres facturas por trabajos de poda realizados en la Casa de Campo por diversos contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de ejercicios anteriores, han de incorporarse como Resultados al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formulado para el actual.

51. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de pisos y locales comerciales de las fincas números 5 y 7 de las calles de Montevideo, 7 de la de Orense y 57 de la de Raimundo Fernández Villaverde, vendidos por la entidad Erga (S. A.) a diversos adquirentes, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones en solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, habiéndose realizado las obras de urbanización a costa de la entidad enajenante, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones formuladas, dejar sin efecto cuantas liquidaciones se hayan practicado en los expedientes acumulados en estas actuaciones y ordenar la conclusión y archivo de lo actuado.

52. Conceder a Compañía Petrolífera Ibérica (S. A.) la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local sito en la calle de Fernández de la Hoz, 5, destinado a domicilio de la Sociedad, por estar acogida la misma a la ley de Hidrocarburos de 28 de diciembre de 1958, y en virtud de lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

53. Conceder a don Valentín Ortiz de Lucio la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local sito en la calle de Andrés Mellado, 6, destinado a establecimiento de perfumería, por ser de aplicación lo establecido en la base 28, apartado d), de la correspondiente Ordenanza en favor de los traslados que, como en el caso presente, tienen carácter forzoso.

54. Conceder a Caja Ibérica de Crédito y Ahorro la exención de pago de derechos para las licencias de apertura que, en su caso, puedan corresponder a doce locales destinados a oficinas, por disfrutar de igual beneficio en la contribución industrial al Estado, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

55. Incautar dos depósitos constituidos por la entidad Iniciativas Mercantiles, S. A. (Rentafix), en la Caja General de Depósitos a disposición del Ayuntamiento, así como de otro en la cuenta de Valores independientes del presupuesto, aplicando el importe de los mismos al pago de la liquidación practicada por el concepto de vallas en relación con la finca número 35 de la calle del Marqués de Zafra, con devolución a la entidad interesada del sobrante que resulte.

56. Conceder a la Empresa Buhler (S. A.) la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al establecimiento industrial sito en la calle de San Mario, 14, a partir del 1 de enero de 1966, por ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 15-2-D) en favor de las industrias que, como en el presente caso, están situadas en zona de gran o mediana industria.

57 y 58. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Salto del Cortijo (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a las oficinas sitas en el número 7 de la calle de Santa Catalina.

Por Española de Arquitectura e Ingeniería (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 128 de la calle de Claudio Coello.

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por MZ Proínco (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 27 del paseo de los Leñeros.

60. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Religiosas del Monasterio de la Concepción Jerónima contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó las reclamaciones promovidas por dicha Comunidad sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 29 de la calle de José Ortega y Gasset.

61. Retirar del orden del día una propuesta interesado aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 81 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don Cirilo Vilda Lagarto, propietario del solar sito en la calle Transversal, sin número, por ser necesaria su incorporación a la calle Comercial, y la apropiación de otra, de 80 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 128.800 pesetas.

62. Aceptar la renuncia de derechos a favor de la Corporación hecha por los herederos de don José Meseguer Ródenas, en relación con los que pudieran corresponderles por la expropiación del solar sito en el número 20 de la calle de Dante, integrado en el grupo escolar Divino Maestro.

Enseñanza

63. Disponer, con efectos desde el 15 de julio próximo, el abandono de los locales en que funciona la escuela de enseñanza primaria Cirilo Reverter, sitos en el número 1 de la plaza del Capitán Cortés, con fachada al paseo de Santa María de la Cabeza y calle del Ferrocarril, como consecuencia de haber sido incluida la finca en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, causando baja, por tanto, a partir de dicha fecha en la nómina de alquileres.

Cultura

64. Adquirir de don Jesús Evaristo Casariego la colección de 253 grabados antiguos sobre Madrid, ofrecida por el mismo, por su gran interés cultural y artístico, que en su día podrán ser expuestos en el Museo Municipal, por un importe de 88.550 pesetas, cantidad que será cargo a la partida 605 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el

del actual ejercicio, en el cual se mantiene en vigor dicha partida señalada con el número 650, según informe de la Intervención Municipal.

65. Anunciar la convocatoria del concurso de libros y artículos periodísticos sobre Madrid, editados o publicados durante el año 1967, que se sujetará a las bases redactadas por la Sección de Cultura, que constan en el expediente; el importe de los premios, por un total de 25.000 pesetas, será cargo, según lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en la partida 746 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, hasta tanto sea aprobado por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, en el cual se mantiene la expresada partida con el número 788.

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Otorgar el premio Lope de Vega, consistente en 75.000 pesetas y estreno en el teatro Español, a la obra presentada con el número 26, bajo el lema "Esperanza", titulada *Te espero ayer*, de la que, abierta la plica correspondiente, ha resultado ser autor don Manuel Pombo Angulo.

Segundo. Conceder un segundo premio, consistente en 30.000 pesetas, a la obra número 24, presentada con el lema "Fe sin obras es fe muerta", titulada *La mujer y el ruido*, de la que, abierta igualmente la plica, ha resultado ser autor don Diego Salvador Blanes; y

Tercero. Otorgar el tercer premio, consistente en pesetas 15.000, a la obra número 49, presentada bajo el lema "Nieve y fuego", con el título *La balada del Diablo*, de la que abierta del mismo modo la plica, resultó ser autor don José Guillermo García-Valdecasas Andrada.

Gerencia Municipal de Urbanismo

67. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 139 del poblado C, de Carabanchel Alto, de 2.067 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 3.300.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

68. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 73 del poblado C, de Carabanchel Alto, de 2.076,75 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 5.326.200 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

* * *

Gobierno interior y Personal

69. Ampliar a 250 el número de funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal (Cabos o Guardias) autorizado a realizar jornada especial complementaria de tres horas diarias en servicios de circulación, por acuerdo de esta Comisión de 17 de diciembre de 1966, manteniéndose las demás condiciones o circunstancias que se determinaban en esta resolución; el gasto, en principio, tendrá aplicación a la partida 36 del presupuesto formulado para el actual ejercicio, debiendo acordarse, en su día, su suplementación, bien con cargo al superávit que resulte de la liquidación del presupuesto de 1966, o por transferencia, con aplicación a los sobrantes de otras partidas, en la cantidad de pesetas 1.000.000, que se calcula aproximadamente para poder atender esta obligación hasta finalizar el ejercicio.

Urbanismo y Obras

70. Disponer la distribución del crédito global que figura en la partida 114 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1967, por importe de pesetas 3.000.000, de la siguiente forma:

Para adquisición de aspersores, cortadores de césped, mantillo, magnolias, cipreses, lauros, cedros, atlántica glauca, para los Parques de la Fuente del Berro, Parque Sur y Arganzuela, 1.819.000 pesetas.

Para obras complementarias, restauraciones y construcción de aseos de señoras y caballeros en la zona del Retiro, O'Donnell-Menéndez Pelayo, 1.073.000 pesetas.

Para el pago de los trabajos de cantería ejecutados para amojonamiento de la Dehesa de la Villa, 108.000 pesetas.

71. Autorizar al Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, don Miguel Sánchez Conde, para asistir a las Jornadas de Estudio sobre el Régimen de Edificación en Madrid, organizadas por el Centro de Estudios Universitarios, y que el gasto de 2.500 pesetas, importe de los derechos de matrícula a dichas Jornadas, tendrá aplicación a la partida 765, "Imprevistos", del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene la expresada partida con el número 808.

72. Dejar para nuevo estudio una propuesta de concesión a la Empresa Parque de Atracciones Casa de Campo-Madrid (S. A.) de una prórroga, de plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso, para las obras de construcción de un Parque de atracciones en la referida Casa de Campo, de las que es concesionaria.

Circulación y Transportes

73. Adjudicar por concierto directo, en razón de la urgencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el suministro y montaje de diversos pórticos y carteles para la señalización vertical del enlace a distinto nivel de la plaza del Emperador Carlos V, a la Empresa Cubiertas y Tejados (S. A.), que construye el enlace, por una cantidad total de 1.228.313 pesetas, que serán cargo a la partida 455 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se apruebe el formulado para el ejercicio actual.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Vicente González Esteire, para venta de pan y bollos en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, tienda número 13 bis).

Don Manuel Díaz Alvarez, para taberna en la calle de los Hermanos Del Moral, 66.

Don José Tur Roig, para estudio de pintura y escultura en la calle de Felipe IV, 8.

Don Antonio Rodríguez Tejero, para venta de frutas y verduras en la calle del General Franco, 20, tienda número 16.

Don Evaristo Uriach Pubill, para ferretería en la urbanización del parque de Vicálvaro, 307, local número 2.

Carulla Vekar (S. A.), para oficinas en la calle de Sánchez Pacheco, 48.

Don Onésimo Salvador Aguirre, para compraventa de artículos mercantiles, camisería y juguetería en la calle de los Reyes, 6.

Celso García (S. A.), para establecimiento comercial en la calle de Serrano, 52.

Doña Agapita Dorrego Herrero, para taberna con cafetera en la calle de Sequillo, con vuelta a la de José Arcones Gil, 70.

Carulla Vekar (S. A.), para oficinas en la calle de Sánchez Pacheco, 48.

Doña Ingrid María Harmens, para exposición de cuadros en la calle de Moreto, 17.

Don Conrado Cambrero Cuevas, para mercería en la calle de Martín de Vargas, 5 y 7.

Don Sebastián Encinas Sevillano, para perfumería en la calle de Guzmán el Bueno, 74, local número 22.

Don Gumersindo Gutiérrez Suárez, para perfumería en la calle de Hilarión Eslava, 38.

Grin-Gho (S. A.), para venta de muebles metálicos de oficina en la calle de María de Molina, 10.

Don Juan Villaverde Almeida, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Hernán Cortés, 7.

Don Antonio Pestaña Ocaña, para taller de tapicería en la calle de los Gallegos, 34, bloque 2, local número 2.

Doña Concepción Moreno Ruiz, para venta de artículos de limpieza en la calle de Martín Soler, 4 (galería de alimentación, puesto número 16).

Doña María Luisa Martín Díaz, para academia de corte y confección en la calle de la Huerta de Castañeda, 10.

Don Esteban de la Fuente Rodríguez, para perfumería en la calle de los Ferroviarios, 101.

Agentes de Aduanas Asociados (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

Geofoto (S. L.), para laboratorio de fotogrametría en la calle de Francisco Silvela, 69.

Don Camilo Peña Ríos, para peluquería de señoras en la calle de Isidro Fernández, 10, tienda número 1.

Hida (S. L.), para oficina y domicilio social en la calle del Marqués de Villamejor, 4.

Don Simón Correas Calvo, para taller de tapicería en la calle de Juanelo, 21.

Don José Sánchez Miranda, para mercería en la calle de la Mata de Agua, 22.

Don Eduardo García Martín, para venta de recambios y accesorios del automóvil en la calle de Mira el Río Baja, número 20.

Don Federico Clemente Temblador, para taller de joyería en la calle de Gómez Acebo, 29.

Don Sabino Calvo Pérez, para zapatería en la calle de Marcelo Usera, 128.

Ciec (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Hermosilla, 31.

Don Emilio Rey Fernández, para almoneda en la calle de Manuel González Longoria, 10.

Don Antonio Martínez Olmedo, para venta de artículos de limpieza en la calle de Martínez de la Riva, 52.

Don Juan José Marcos Muñoz, para taberna en la calle de Angel Larra, 21.

Doña María Luisa Martín Barroso, para academia de corte y confección en la calle de Illescas, torre 3.

Doña Antonia Velasco Frotado, para mercería y venta de retales en la calle de Colmenar Viejo, con vuelta a la Dos, 1 (Puente de Vallecas).

- Don Domingo Vernis Bonet, para oficina en la calle de Antonio Maura, 10.
- Doña Pilar Carrasco Díaz, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la avenida de los Caídos, 30.
- Don Tomás Barahona Arribas, para salón de juegos recreativos en la calle del Arroyo del Olivar, 16.
- Sea Containers, España (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Felipe IV, 9.
- Don Agustín Cámara Díaz-Zorita, para instalador electricista en la calle de Mejía Lequerica, 5.
- Don Gregorio Martín Jiménez, para bar, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 155.
- Don Agustín Pascual Cañas, para frutería, como ampliación, en la calle de Monte Esquinza, 5.
- Don Amando Alonso Ares, para bar, como cambio de nombre, en la plazuela de la Obra, 1.
- Don Pedro Manjón Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la plaza de Santo Domingo, 16.
- Don Soriano Cuenca Manuel, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Ponferrada, 43.
- Don José Méndez Prada, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de la Puebla, 8.
- Doña María Gayo Morera, para taberna bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Donoso Cortés, número 4.
- Don Jesús Rubio Martínez, para fábrica de pinturas en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 18.
- Don Antonio Domínguez Alba, para taller de carpintería en la calle de Ribadavia, 29 (barrio del Pilar, bloque 38, tienda número 8).
- Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar dos depósitos de *fuel-oil* en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 690.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en un terreno particular de Inmobiliaria Pekín, entre las calles de Caramuel, sin número, y la de Doña Mencía Antillón.
- Don Saturnino Rodera Carrera, para salchichería en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, puesto número 15).
- Don Joaquín Álvarez Barba, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la avenida de los Angeles, 2 (barrio del Zoffio).
- Don Domingo Miguel Llorente, para obrador de pastelería, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Vicent, 29.
- Don Justino Navarro Arribas, para bar en la calle de la Artesanía, 10 (Villaverde Alto).
- Don Manuel Toledano Fernández, para pescadería en la calle del Arroyo, 13.
- Don Santiago Sánchez Fernández, para taller de encuadernación, como ampliación, en la calle de la Virgen de Nuria, 17.
- Don Marcos Astasio Calvo, para perfumería y droguería en la calle de San Patricio, 6.
- Hotel Richmond, para instalar un anuncio luminoso en la plaza de la República Argentina, 8.
- Don Maximiano Arroyo Valles, para tienda de ultramarinos en la calle de Augusto Figueroa, 27.
- Inversiones en Comunidad, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Diego de León, con vuelta a la de Núñez de Balboa.
- Don Julián Casado Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle del Conde de Xiquena, 10.
- Don Luis López Hornero, para bar en la calle de los Escribanos, 5.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la avenida del Generalísimo, 88.
- Don Gregorio Cabañedo Berroso, para pescadería, como ampliación, en la calle de Rocafort, bloque 460 bis, local número 93.
- Colegio Luis Vives, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Francisco Suárez, 7.
- Don Domiciano Pérez Montalvo, para churrería en el barrio de Villaamil, local número 6, zona comercial H.
- Trabajos Fotográficos Aéreos (S. A.), para laboratorio de fotogrametría en la avenida de América, 47 y 51.
- Don Vicente Rodríguez Hervella, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 21.
- Doña Ascensión Toribio Arroyo, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de la Ballesta, 8.
- Don Lorenzo Colmenarejo Jurado, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Espronceda, 13.
- Don Manuel Rodríguez Fernández, para restaurante en la calle de Orfila, 3.
- Doña María de la Cruz Velasco Sebastián, para bar en la calle del León, 5.
- Don Luis Lobón Carro, para cafetería en la calle de Narváez, 62.
- Don Bartolomé Herruz Bautista, para venta de huevos, aves y caza en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 7, local número 3.
- Don Emilio Rafael Arias, para restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Pico de Moncayo, 18.
- Don Juan Abascal Calderón, para despacho de leche en la calle de la Plata, 11 (Villaverde Alto).
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Jaime el Conquistador, 46.
- Don Miguel García Sáez, para instalar un depósito de *fuel-oil* en el paseo de la Marquesa de Aldama (La Moraleja, finca San Miguel).
- Gas Madrid (S. A.), para instalar una caseta subterránea reductora de presión en la calle de la Isleta, entre la de Antonio López y la carretera de Madrid a Cádiz.
- Don Tomás Salas Blázquez, para almacén de espuma poliéster en la calle de Antonio González Porras, 11 (Carabanchel Bajo).
- Don Carlos Fernández Nieto, para taller de joyería en la calle de la Pirotecnia, sin número.
- Inmobiliaria Portugalete, para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 1, bloque 6 (barrio Blanco).
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de la Princesa, 27.
- Don Serafín García García, para droguería en la calle de Eugenia de Montijo, 80, bloque 2.
- Don Emilio Collar Boto, para casquería en la calle de Alonso Aguilón, sin número (galería de alimentación, tienda número 17).
- Laboratorios Normón, para instalar un ascensor en la calle de Nieremberg, 16.
- Inmobiliaria Portugalete (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 7, bloque 3 (barrio Blanco).
- Don Lorenzo Toral Encina, para taller de tapicería en la calle de Francisca Calonge, 15.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en el barrio de Moratalaz, polígono E.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Brígida Alonso, 3.
- Herederos de Antonia Trasancos, para despacho de leche en la calle de la Duquesa de Parcent, 56 (poblado de Almodóvar).
- Don José Alonso Rodríguez, para bar restaurante, como ampliación, en la plaza de la Emperatriz, 6.
- Virmar (S. L.), para taller de vidrio soplado, como ampliación, en la calle de Vicente Caballero, 14.
- Inmobiliaria Portugalete (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 1, bloque 6 (barrio Blanco).

Don Emilio Rumbao de la Riva, para taller de carpintería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Divino Pastor, 13.

Don Gregorio Sánchez González, para taller de cerrajería y carpintería metálica en la calle de Joaquín Martín, número 11.

Repuestos Auto Cataluña (S. A.), para almacén de accesorios de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 6.

Colongoy (S. A.), para bar cafetería en la calle de Hermosilla, 4.

Don Crescencio Rufo García, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Eugenia de Montijo, 60.

Don Ramón Gómez Menéndez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Escocia, 2.

Don Félix Ramos Martín, para taller de carpintería mecánica en la calle del General Pintos, 16.

Don Julián Mario Suárez Gómez, para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 25.

Don Antonino López Martín, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de las Infantas, 40.

Don Saturnino Martínez Tomé, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Luis Piernas, 38 (Ventas).

Don Aurelio Martín San Juan, para bar, como ampliación, en la calle de la Paradisea, 12.

Fábrica Española de Magnetos (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos y taller de ajuste, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 85.

Don Juan Sánchez Díez, para bar, como ampliación y cambio de nombre, en el paseo del General Primo de Rivera, 5.

Don José Manero Valtero, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Emilio Muñoz, 7 (galería de alimentación, puesto número 38).

Don Antonio Nieto Caselles, para carnicería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 8.

Don Juan Cristóbal Sánchez Ruiz, para almacén de aceitunas en la calle de Encarnación Oviol, 80.

Don Antonio Sanz Santiago, para fábrica de bolsos en la calle de Joaquín Dicenta, 23.

Don Catalino Alegre Alegre, para bar, como ampliación, en el paseo de los Melancólicos, 49.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para centro de transformación, como ampliación, en la avenida de Abrantes, 2 (Colonia de San Vicente de Paúl).

Don Gonzalo Redondo Moros, para taller de reparación de automóviles en la calle del Puerto de Almansa, 3 (Vallecas).

Don Manuel Polín Platero, para taller mecánico en la calle de la Sierra Bullones, 11.

Don Eduardo Gómez Aparicio, para taller de imprenta en el paseo de San Illán, 47.

Don Luis Rioja Leirado, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle de Alejandro Morán, número 60.

Doña María Coque Gallo, para restaurante en la plaza de Herradores, 8.

Conde Duque (S. L.), para cinematógrafo en la calle de Alberto Aguilera, 2 y 4.

Don Ernesto Durán Martínez, para venta de material eléctrico en la calle del Barquillo, 36.

Don Belarmino Casado Fernández, para taller de chapaistería en la calle de Nájera, 13.

Don Pedro Ortiz Navarro, para fábrica de muebles metálicos en la calle de Montseny, 9.

Don Emilio Menéndez López, para bar restaurante en la calle de la Fuente del Berro, 5.

Don Juan Miguel Gómez Gómez, para repostería y venta de fiambres en la calle de López de Hoyos, 365.

Doña María Tejedor Santos, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, puesto números 277 y 278.

Don Máximo Martín Caro, para carnicería y venta de jamón y tocino, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, cajón números 333 y 334.

Don Ricardo Merillas Canseco, para salchichería en el Mercado de General Mola, cajón número 10.

Don Enrique Galassi Serrenelli, para taller de reparación de automóviles en la calle de Celanova, 8.

Doña Juana Sanz Ortego, para taller de recubrimientos metálicos en la calle de Santiago Cordero, 9.

Don Fernando Fernández Robles, para café bar en la calle del Pinzón, 38.

Don Elías Martínez Montero, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, puesto números 65 y 66.

Doña Patrocinio Esteban Escalonilla, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Juan Calvo, 12.

Don Julián Arranz García, para almacén de poliéster en la calle de Alejandro Sánchez, 119.

Don Honorio Escandón Llerandi, para taller de vulcanizados en la calle de Meléndez Valdés, 58.

Don Luis Quer Méndez, para oficinas en la calle de San Virgilio, 5.

Don Pedro Misert García, para venta de juguetes, flores artificiales y artículos de limpieza en la calle del Puerto de Arlabán, 55.

Don Juan José Suela Soriano, para venta de papeles pintados en el paseo de la Florida, 55.

Don José Flores Estévez, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en el camino viejo de Leganés, 126.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Saturnino Tejera, 2.

Doña María Antonia Benezet Casarrubios, para venta de libros y objetos de escritorio en la calle de José Arcones Gil, 74.

Comercial Chamberí (S. A.), para venta de cámaras y cubiertas para automóviles en la calle de Manuel Cortina, 13.

Don Antonio Muñoz Olmo, para cacharrería en la calle del Pintor Rafael Dávila, 79.

Don Manuel Hurtado López, para papelería y despacho de tinte en la avenida de Palomeras, bloque 15.

Don Raimundo Hernández Prieto, para venta de plásticos para recubrimientos en la calle de la Virgen del Coro, 7, tienda número 38.

Don Francisco Martínez Rodríguez, para taberna en la calle de Jesús del Valle, 1.

Doña Fermina García Domingo, para exposición de tejidos y géneros de punto en la calle de Miguel Servet, 6.

Don Francisco Orts Farach, para autoescuela en la calle de Joaquín María López, 70.

Doña Irene Andersson Kurdjukova, para academia de idiomas en la calle del Marqués de Villamagna, 10.

Don José Pino Marín, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Jorge Juan, 116.

Panificadora Almendro (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Fermín Donaire, 35 (parque de La Paloma).

Don Félix Aceves Rodríguez, para taller de confecciones en la calle del Ulla, 29.

Marino, Decoración (S. A.), para domicilio social y venta de muebles en el paseo del Pintor Rosales, 26.

Doña Margarita Sánchez Balseiro, para mercería y juguetería en el barrio de Moratalaz, polígono C, tienda número 2.

Don Julio Vivar Recio, para frutería y verdulería en la calle de Antonio López, 1 (galería de alimentación, tienda número 34).

- Don Donato Hellín Soriano, para colegio en la calle de Valencia, 23.
- Comercial Química (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Marqués de Villamagna, 4.
- Sociedad Anónima para el Tratamiento de Aguas, para domicilio social y oficinas en la calle del Marqués de Villamagna, 4.
- Don Alberto Castillo Ezquerria, para exposición de aparatos sanitarios y montaje de construcciones metálicas, como ampliación, en la calle de Juan Bravo, 2.
- Don Manuel González Jiménez, para frutería y verdulería en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 17 (galería de alimentación, puesto número 17).
- Viac (S. L.), para oficina, como ampliación, en la avenida de Valladolid, 19.
- Don Fernando Achiaga Romojaro, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Santa Juliana, 48.
- Doña Victoria Moya Martín Aragón, para venta de frutas y verduras en la calle del General Ricardos, 20 (galería de alimentación, tienda número 24).
- Don Antonio López González, para tienda de ultramarinos en la calle del General Ricardos, 20 (galería de alimentación, tienda número 9).
- Don Amador Lozano Gutiérrez, para salchichería en la calle del General Ricardos, 20 (galería de alimentación, tienda número 20).
- Don Emilio Martín Buitrago, para venta de esparto en la calle de la Cava Baja, 29.
- Doña Pilar Martínez López, para taller de tapicería en el barrio de San Miguel, 3, tienda número 1.
- Don Anastasio Manuel Grijalvo Rodríguez, para casa de huéspedes en la calle de las Navas de Tolosa, 5.
- Don Félix Castillo Uvero, para frutería y verdulería en la calle del General Ricardos, 20 (galería de alimentación, tienda número 29).
- Don Juan Valverde Egea, para mercería en el Mercado de Jesús del Gran Poder, banca número 15.
- Don Fortunato Arranz Martín, para venta de muebles en la avenida de Ramón y Cajal, 63.
- Don Juan Miguel Gordo de la Cruz, para almacén de ortopedia en la calle de Pobla de Segur, 18.
- Don Fausto Acero López, para venta de pan y bollos en la calle de Vicente Espinel, 29 (galería de alimentación, puesto número 13).
- Doña Ignacia Herráez Avalos, para tienda de ultramarinos, huevería y venta de detergentes, como ampliación, en la calle de la Orden, 16.
- Don José López Cortés, para oficina en la calle de Alcalá, 22.
- Doña Perpetua Casado Morais, para peluquería de señoras en la Ciudad de los Angeles, bloque 31.
- Don José Cabrera Agudo, para relojería, joyería y bisutería en la calle del Doctor Martín Arévalo, 12.
- Don Victoriano Mejía Arquero, para zapatería en la Colonia de Los Alamos, 20.
- Doña Máxima García Real, para librería y papelería en la calle de las Covachuelas, 6.
- Don Benito Rivas Martín, para taller de carpintería en la calle Diagonal, 8, local número 20.
- Bilmotores Española, Exportación, Importación (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Alcalá, 85.
- Don Antonio Pérez Vozmediano, para oficinas en la calle de Alcalá, 45.
- Don José Luis López Sánchez, para taller de sastrería y venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle del Ave María, 35.
- Don Fernando Zurrilla Mondary, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle del Doctor Esquerdo, 10.
- Sima Española (S. A.), para domicilio social, oficina y venta de maquinaria agrícola en la calle del Olivar, 1.
- Don Angel Cabrera González, para taller de modista en la calle del Olivar, 8.
- Don Fortunato Soria Salinas, para venta de aparatos electrodomésticos y maquinaria en la calle del Olivar, 6.
- Industrial Técnica de Impermeabilizaciones (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de San Mateo, 28.
- Don Jesús Poveda Millán, para cacharrería en la calle Tordegrillos, 43 (Villaverde Alto).
- Don Mariano Gala Santos, para centro de estudios de arte y decoración en la calle de Velázquez, 24.
- Don Eugenio Leonardo García, para cacharrería y venta de jabones y lejías en la calle del Olivar, 3.
- Don Mariano Moreno Moreno, para taller de carpintería en el barrio de Villaamil, bloque 4.
- Don Gregorio Simal Patán, para frutería en la calle de Conde Rodríguez San Pedro, 29 (galería de alimentación, tienda número 19).
- Don Ricardo Agudo Benito, para almacén de frutos secos en el barrio de Villaamil, bloque 2, tienda número 2.
- Don Mariano Sánchez García, para almacén de legumbres en la calle del Panizo, 32, local número 1.
- Don Miguel Calvo Avilés, para bodega en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 33, local número 88.
- Don Luis Recio Fernosel, para bar, como ampliación, en la calle de San Bernardino, 15.
- Don Feliciano Hipólito Vázquez López, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 106.
- Don Cecilio Ayuso Mogarra, para venta de fiambres en el Mercado del Pacífico, puesto número 73 bis.
- Don José García Herranz, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Lope de Rueda, 9.
- Don Adolfo Masía Valdés, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de Francisco Laguna, 23.
- Don Hernando Miessner, para instalar un anuncio luminoso en la calle de José Ortega y Gasset, 14.
- Don Juan Ferrero Maqueda, para restaurante en la calle de Lope de Haro, 15.
- Don Jesús Herrera Martín, para bar en la Colonia de Oroquieta, calle particular, local número 5.
- Don Martín Pinto Guerrero, para droguería y perfumería en el barrio de Moratalaz, local número 29.
- Don Angel Cuesta Martínez, para mantequería en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, tienda número 3).
- Don Máximo González Díaz, para taller de cerrajería en la calle del Cabo Nicolás Mur, 39 (Colonia del Tercio y El Terol, Carabanchel Bajo).
- Don Román Martín Sánchez, para bar en la calle del Olivo, 10.
- Don Ramón Sanz Cristóbal, para bar, como cambio de nombre, en la calle del General Palanca, 20.
- Don Nicolás Severiano Pastor Rubio, para droguería y mercería en la Colonia de Santa Margarita, local número 31 (Ciudad Parque Aluche).
- Don Antonio Ortega Ruiz, para bar en la calle del General Margallo, 1.
- Don Fermín del Cerro López, para bar en la avenida Donostiarra, 16.
- Don José García Pino, para taller de electricidad en el paseo de San Illán, 47.
- El Corte Inglés (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la avenida de Felipe II, 7.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Embajadores, 159.
- Don Mariano Fernández Albor, para zapatería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Inmaculada Concepción, 11.

Don Antonio Díaz-Maroto González para churrería y venta de patatas fritas en la calle de María Julia, 13.

Don José Alonso Pérez, para bodegón, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Hartzenbusch, 8.

Don Julián Peláez Hernández, para taberna, como ampliación, en la calle de José Arcones Gil, sin número, zona comercial Sur, local número 34.

Don Luis Jimeno de la Fuente, para venta por mayor de material de saneamiento, como cambio de nombre, en la avenida del Generalísimo, 144.

Don José María Reyzábal Larrouy, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Capitán Haya, 66.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Perseo, sin número.

Don Juan Calcedo Rodríguez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Celanova, 17 (barrio del Pilar).

Don Benigno de la Cruz Triguero, para taller de objetos de alambre en la calle de Santa Alicia, 4.

Don Pedro Morales Serrano, para bar americano y club en la calle de la Virgen de Lourdes, 34, tienda número 4.

Don Cándido Jurado, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Víctor de la Serna, 35 (polígono de Santa Marca).

Don Alfredo Fernández Méndez, para carnicería y salchichería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, números 97 y 99 (galería de alimentación, tienda número 14).

Somosierra Industrial (S. A.), para instalar un tanque de gas propano en la carretera de la Playa, sin número (Fuencarral).

Don Teodoro Sansegundo Domínguez, para despacho de leche en el poblado de San Juan, manzana 3, casa 10.

El Corte Inglés (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Tomás Bretón, 21.

Doña María de los Dolores Enríquez Rodríguez-Montero, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 57.

Don Mariano Romero Carbonero, para taller de fontanería en la calle de La Bañeza, 29 (barrio del Pilar).

Don Florencio Fernández Alvarez, para pescadería en la calle de Carolina Coronado, 2.

Doña Faustina Moreno Martín, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Arroyo del Olivar, 66.

Laboratorios Normon, para instalar un ascensor en la calle de Sánchez Pacheco, 59.

Inmobiliaria Portugaleta (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 5, bloque 4 (barrio Blanco).

Don José Horta Lecea, para almacén cerrado de juguetes en la calle de Ayala, 108.

Inmobiliaria Portugaleta (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 5, bloque 4 (barrio Blanco).

Inmobiliaria Portugaleta (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 5, bloque 3 (barrio Blanco).

Don Pedro Alonso Garrido, para pensión, como cambio de nombre, en el paseo del Prado, 12.

Inmobiliaria Portugaleta (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 3, bloque 5 (barrio Blanco).

Inmobiliaria Portugaleta (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Aristóteles, 3, bloque 5 (barrio Blanco).

Doña Paz Muñoz Sánchez, para repostería y venta de fiambres en la calle de José Luis Arrese, 22.

Don Eduardo Mediavilla Iglesias, para taller de imprenta en el paseo de Muñoz Grandes, 26.

Don César Nuño de la Rosa y López-Bravo, para sala de fiestas en la avenida de la Emperatriz Isabel, 7.

Don José Lara Losa, para taller de cerrajería en la calle de Federico Grases, 28.

Don Bienvenido Pastor Domínguez, para taller de imprenta en la calle de Dolores Armengot, 12.

Don Juan Domingo Castro Carrasco, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de San Marcelo, 16, local número 4 (Necrópolis).

Doña Rosa Sánchez Regalado, para bar, como ampliación, en la calle de Barbieri, 17.

Doña Castora Hernández Muñoz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Alesanco, 1.

Don Daniel Mesa Rodríguez, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Martínez Oviol, 12.

Don Emilio Cebrián Martínez, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 35, número 99.

Don Manuel Jesús Lemus Tortonda, para salón de juegos recreativos en la calle de Illescas, torre IV, letra B.

Doña Herminia del Pino López, para peluquería de señoras en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,200.

Doña Encarnación Cantalapiedra Martín, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Angel Luis de la Herranz, 7.

Doña María del Pilar Tanarro Casla, para venta de frutas y verduras en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 56).

Don Francisco Atce Castanedo, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Albufera, 109.

Don Julián Ibáñez Calomarde, para venta de frutas y verduras en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 52).

Doña Angela Martínez Anés, para peluquería de caballeros en la calle de Hermosilla, 68.

Industrias Costa Rica (S. A.), para domicilio social en la calle de Mejía Lequerica, 16.

Don Máximo Sanz Alonso, para mercería y venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Vallehermoso, número 69.

Doña Luisa Alfonso Saula, para peluquería de señoras en la calle de Santa Ana, 8.

Don Bartolomé Quintana García, para peluquería de caballeros en la calle de Berlín, 3.

Don Máximo Cabanillas Tamayo, para peluquería de señoras en la calle de Alcalá, 89.

Don Fermín Ronco Sánchez-Oro, para peluquería de caballeros en la calle de Eduardo Marquina, 46.

Doña Francisca Báez Alvarez, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle del Amparo, 53.

Don Jesús Rodríguez Burgos, para venta de helados en la calle de Gabino Jimeno, 14.

Don José Antonio Pérez Bernardo, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de las Infantas, 30.

Don Laureano Saceda Toledano, para colegio en el barrio de Puerto Chico, bloque 165, números 3 y 4.

Don Santiago Barredo Martín, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Montera, 26.

Don Ignacio Gómez Cuervo, para venta de aceites, detergentes y artículos de limpieza en la calle de los Hermanos Miralles, 19.

Doña Agustina Pereira González, para peluquería de señoras en la calle del Pinar de Chamartín, bloque 4, casa 1.

Doña Rufina Carrillo Cabriada, para peluquería de señoras en la avenida de la Reina Victoria, 19.

Doña Leandra Minguela Garrido, para peluquería de señoras en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 33.

Técnicas Siderúrgicas (S. A.), para oficinas en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Sociedad de Financiación de Venta a Crédito (S. A.), para domicilio social y oficina en el paseo de la Castellana, número 106.

Don Juan García Antón, para fábrica de géneros de punto, como ampliación, en la calle de Monteleón, 48.

- Doña Consuelo Miguel Alarza, para peluquería de señoras en la calle del Arroyo Bueno, 9.
- Don Alejandro González Rodríguez, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle del Alcalde López Casero, 7.
- Don Valentín Roldán Ortiz, para oficina de traductor en la calle del Desengaño, 12.
- Don Julio Jordán Seguí, para venta de libros y objetos de escritorio en la avenida Donostiarra, 18.
- Don Isidoro Pérez del Río, para venta de confecciones en el barrio de Puerto Chico, casa 146, local número 2 (Aluche).
- Don Cipriano Iglesias Rosado, para peluquería de señoras en la calle del Olivo, 20 (Aravaca).
- Don Eduardo Quero Lara, para perfumería y venta de jabones, detergentes y lejías en la calle de la Virgen de Nuria, 11.
- Don Joaquín del Toro Millán, para zapatería en la calle de Ramón Luján, 36.
- Don Zacarías de Agustín Fraga, para peluquería de señoras con servicio de manicura en la urbanización de Valdeconejos, casa 1 (Dehesa de la Villa).
- Don Oswaldo Alcocer López, para venta de artículos de saneamiento en el barrio de Puerto Chico, casa 144 (Ciudad Parque Aluche).
- Don Antonio Núñez Aguilar, para venta de discos y aparatos musicales en la calle de La Bañeza, 18, tienda número 2 (barrio del Pilar).
- Don Pablo Serrano Lorente, para venta de papeles pintados en la calle de Alberique, 14 (Gran San Blas).
- Doña Joaquina Escobar Romero, para taberna en la calle del Mercurio, 12.
- Don Juan Sanz-Viveros Gómez, para taller de joyería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 26.
- Doña Saturnina Rey García, para peluquería de señoras en la calle de Barcelona, 14.
- Don Manuel Rivas Mato, para perfumería y venta de juguetes en la calle de los Artistas, 5.
- Don José Saura Alvarez, para tintorería en la calle de La Elipa, 29, local número 3.
- Don Clemente Romero Serrano, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle del Pico Mamopdre, 17.
- Don Vicente Córdoba Viaje, para taller de tapicería en la calle de Vital Aza, 48.
- Doña Leonor García Sánchez, para venta de frutas y verduras en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda números 35 y 41).
- Ezquerria (S. A.), para venta de confecciones y taller de sastrería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 11.
- Don Agustín Sanz Martínez, para taller de fontanería en la calle de San Gregorio, 9.
- Don Fernando Campo Villegas, para relojería y joyería en la calle de la Virgen de Nieva, 1.
- Don Amable González Sánchez, para mantequería en la calle de la Gavia Seca, 4 (galería de alimentación, tienda número 8).
- Doña Dolores Canosa Díaz, para tienda de ultramarinos en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería de alimentación, tienda número 8).
- Don Juan Lorenzo Martínez, para venta de frutas y verduras en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería de alimentación, tienda número 14).
- Don Narciso Corcovado Carrasco, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Vallecas-Villa, tienda número 9.
- Doña Pilar Carrasco Díaz, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Vallecas-Villa, banca número 10.
- Don Luis Calvo Nieto, para venta de frutas y verduras en la calle de Antonio López, 6 (galería de alimentación, tienda números 51 y 52).
- Don Feliciano Martín García, para venta de comestibles en la calle de Martel, 22.
- Doña Luz Vega Puente, para venta de frutos secos en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 22).
- Don Roberto Martínez Rubio, para venta de frutas y verduras en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 24).
- Don Mariano Pastor Gutiérrez, para tienda de ultramarinos en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 48).
- Don Cecilio Abanades Zarza, para mantequería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 9).
- Don Félix Reviejo Prieto, para venta de frutas y verduras en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 5).
- Don Sebastián Encinas Sevillano, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 49).
- Don Ceferino Segundo Sánchez, para venta de frutas y verduras en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, tienda número 24).
- Don Domingo Pizarro Sánchez, para venta de frutas y verduras en la calle del Paraje de Hinojares (carretera de Andalucía, kilómetro 5,200).
- Don Martín López Pérez, para venta de frutos secos en el camino viejo de Perales, letra E (galería de alimentación, puesto número 9).
- Doña Lucía Rubiales Román, para venta de frutas y verduras en el camino viejo de Perales, letra E (galería de alimentación, puesto número 7).
- Don Adolfo García Herrero, para joyería y relojería en la calle de la Oca, 49.
- Don Julio de Diego Rivera, para droguería en el Mercado de San Enrique, banca número 51.
- Don Alberto Alonso Manzano, para taller de imprenta en la calle de Francisco Remiro, 8.
- Don Evaristo Alguacil Losa, para almacén cerrado en la calle de Teruel, 5.
- Don Francisco García Fernández, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado del Generalísimo, puesto números 134 y 135.
- Estación de Servicios Castilla (S. L.), para estación de servicio en la calle de Mateo Inurria, 4.
- Don Alfonso González Calero Palacios, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Ventura de la Vega, 10.
- Don Francisco Mosquera Cao, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Doña Carlota, puesto número, 39.
- Doña Milagros Castro Maestre, para restaurante en la calle de Antonio Guzmán, con vuelta a la de Canillas, 36 (Prosperidad).
- Doña Antonia Sánchez Gradillas, para carnicería en la calle de Canillas, 91 (galería de alimentación, tienda número, 8).
- Don Isidro Díez Bernabé, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 17.
- Doña María del Pilar Fernández Cervo, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado de Antón Martín, cajón número 25.
- Don Antonio Arias Hernández, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Esteban Collantes, 51.
- Productos Sucrao (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Embajadores, 176.
- Ciadasa, para garaje y taller en la calle de José Vasconcelos, sin número.

Don Marcelino Feito Feito, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Torrelaguna, 7, bloque 2, tienda número 11.

Jesús Vidal (S. A.), para fábrica de pan y obrador de pastelería, como ampliación, en la calle de Agastia, 5.

Don Ramón García Fernández, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Entrevías (galería de alimentación, tienda número 6).

Don Luis Collar Zamorano, para carnicería en la calle de Canillas, 91 (galería de alimentación, tienda número 16).

Don Francisco García Prieto, para despacho de leche, como ampliación, en la calle de la Fe, 18.

Don Francisco Fajardo Gallarín, para perfumería y droguería en la calle de la Vaca, 14, tienda número 4 (barrio del Pilar).

Don Constancio Luis Alonso Reina, para lechería, como ampliación, en la calle de Monteleón, 29.

Don José Luis García Pérez, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 62.

Doña Joaquina Juan López, para taller de carpintería en la calle de Nicolás Sánchez, 152.

Don Cirilo Blanco Ríolobos, para bar en la calle de Benito Gutiérrez, 24.

Don Valentín Serrano Fernández, para venta de huevos, aves, caza y despacho de leche en la calle de la Masilla, 2.

Don Fernando Villa Landa, para taller de prótesis dental en la calle de Riofrío, 3.

Mallante (S. A.), para fábrica de géneros de punto en la cuesta de Santo Domingo, 3.

Don Julio Chousa Osorio, para despacho de pan y obrador de pastelería en la calle de Alcalá, 129.

Don Manuel González Sotillo, para restaurante en la calle de Montesa, 8.

Don Vicente Lagarón Hernández, para taller de reparación de motocicletas en la calle del Conde Duque, 10.

Peletería Davox (S. L.), para venta de pieles en la calle del Caballero de Gracia, 20.

Don Federico García Fraile, para taller de ortopedia, como ampliación, en la calle de San Mateo, 20.

Doña Carmen González Resina, para taller de imprenta en la calle de Nicolás Usera, 57.

Don Eugenio Alvarez Pedraza, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Carpintería, 19 (Gran San Blas).

Don Aquilino Nódol Ballesteros, para taller de ebanistería y carpintería en la calle de Antoñita Jiménez, 31.

Don Julián Vaquero Herraiz, para taller de tornero, como cambio de nombre, en la calle de Santa Juliana, 46.

Don Secundino Lacámara García, para taller de reparaciones de máquinas registradoras en la calle del Limonero, 34.

Don Victoriano Moreno García, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado de San Antón, puesto números 1 y 2.

Don José Gabino González-Fierro González, para taller de reparación de automóviles en el pasaje del Pradillo, 7.

Don Julián Jiménez Prádena, para repostería y venta de fiambres en la avenida del Marqués de Corvera, 59 (barrio de La Elipa).

Don Rafael del Valle Corrochano, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 18.

Don Fernando Navarro Correcher, para alquiler de carruajes en la calle de Alcántara, 50.

Don Daniel Muñoz Fernández, para academia de idiomas en la plaza de Santo Domingo, 13.

Don Blas Pestaña Martínez, para venta de artículos de limpieza en la calle de Illescas, 1 (galería de alimentación, puesto número 30).

Don Julián López Gala, para colegio en la calle del Real Madrid, 36.

Don José Vázquez Abarrátegui, para academia en la calle de San Roque, 1.

Don Ricardo Martín López, para taller de carpintería en la calle de San Marcelo, 18, local número 6.

Don Valentín Varela Pinilla, para taller de tapicería en la avenida de la Virgen de Lourdes, 34.

Nueva Films (S. A.), para domicilio social y oficina en el postigo de San Martín, 8.

Aroclima (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de O'Donnell, 36.

Doña María Teresa Loza García, para taller de electricista en la calle de San Vicente Ferrer, 9.

Optica Cottet (S. A.), para óptica en la calle de Bravo Murillo, 221.

Don José Cao Cao, para venta de artículos de grabados en la calle de la Vaca, 5, tienda número 7 (barrio del Pilar).

Don Albino Roes Nicol, para instituto de belleza en el paseo de la Castellana, 19.

Armaduras y Calderería (S. A.), para almacén en la calle de Germán Pérez Carrasco, 49.

Herederos de Jacinto Rodríguez Castro, para despacho de pan en la calle de Marcelo Usera, 108.

Don Pedro Gil Arranz, para chamarilería en la avenida del Marqués de Corvera, 45.

Don Felipe García Sanz, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Prudencio Alvaro, 22.

Don Esteban García Iglesias, para taller de prótesis dental en la calle de Sambara, 34.

Empresa Consolidada Cubana de Aviación, para oficina en la calle de Fuencarral, 45.

Don Eliseo Blanco Alvarez, para venta de quincalla, loza y material eléctrico en la calle de Illescas, 30.

Hispatut (S. A.), para oficina de alquiler de automóviles en la calle del General Pardiñas, 104.

Doña María Bernardino Aragonés, para venta de tejidos y confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Jardines, 4.

Induisa (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Fernán González, 41.

Don Antonio González García, para casquería, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Bellido, 6.

Don José María Blanco Velasco, para perfumería y peluquería de señoras en la calle de la Huerta de la Castañeda, 25.

Don Juan Pedro Inocencio Hermida, para joyería y relojería en la calle de Ibiza, 19.

Don Santiago Fernández Fernández, para autoescuela en la calle de Fray Luis de León, 7.

Doña Victorina Díez Villamar, para obrador de modista en la calle de Alcalá, 82.

Antonio Alvarez (S. A.), para oficina en la calle del Comandante Zorita, 4, local número 1.

Don Honorato Rodríguez Jiménez, para tintorería en la calle de las Costureras, 8 (Gran San Blas).

Central del Ahorro Popular, para oficinas en el barrio de Puerto Chico, casa 6, local números 7 y 8.

Don Jacinto de Guzmán Arrabal, para estudio fotográfico en la calle de Francisco Silvela, 62.

Don José Rodríguez Fernández, para venta de confecciones en la calle de Calero Pita, 19.

Don Claro Martín Pasero, para perfumería en la calle del Caudillo de España, 35.

Don Mariano Porras Serrano, para venta de muebles en la calle de Alberique, 26 (Gran San Blas).

Don Lorenzo Martín Valenzuela, para mercería en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 36, local número 2.

Don Alberto Rodríguez Menéndez, para salón de juegos recreativos en la calle de Federico Grases.

Don Francisco Panadero Barbero, para taller de reparación de aparatos de televisión en la calle de María Teresa Sainz de Heredia, 53.

Doña Mercedes Eguren Gutiérrez, para mercería y artículos de limpieza en la calle de García Llamas, 37.

Don Francisco Hernández Pérez, para venta de muebles en la calle de Jesús del Gran Poder, 31.

Don Antonio Canseco Cauz, para relojería y taller de reparación en la calle de Galileo, 100.

Contardo Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de O'Donnell, 36.

Don Manuel Solano Naranjo, para oficina en la calle de Preciados, 11.

Doña Antonia Cañas Choclán, para peluquería de señoras en la calle de la Virgen del Val, 30.

Don Ricardo Gómez Oblaré, para peluquería de señoras en la calle de Valmojado, 33 (barrio de Puerto Chico).

Don José Luis Sánchez Santos, para taller de carpintería en la avenida del Marqués de Corvera, 8, local número 4.

Cutler Hamer Española (S. A.), para domicilio social y oficina en la avenida del Generalísimo, 85.

Auto-Samu (S. A.), para domicilio social y oficina de alquiler de automóviles en la calle de Hermosilla, 34.

Doña Bárbara Martínez Gutiérrez, para venta de frutas, verduras y huevos, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herreros, 28.

Don Rufino García Calderón, para venta de pan y bollos en la calle de las Mártires Concepcionistas, 6.

Don Claudio Chamorro Salvador, para peluquería de caballeros en la calle de Lope de Rueda, 7.

Doña Luisa Salgado Martínez, para academia de corte y confección en la calle de Carpesa, bloque 3.

International Business Machines (S. A. E.), para oficina en la calle de Recoletos, 11.

Hogarinox (S. L.), para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Narváez, 53.

Don Salvador Avelino Rubio Escámez, para mercería en la calle de Illescas, 307, locales B y C.

DENEGACIONES

Don Angel Manzanas Valiente, para taller de zapatería en la calle del Mesón de Paredes, 26.

Hijos de Rafael Gispert Díaz (S. A.), para oficina y taller de reparación de máquinas registradoras en la calle de Lagasca, 56.

Borward Iso Española (S. A.), para exposición de automóviles en el paseo de Santa María de la Cabeza, 49.

Don Emiliano Duque Chamorro, para exposición y venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Valverde, 3.

Don Antonio López Olalde, para taberna en la calle de San Bartolomé, 22.

La Nueva Ideal (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de la Vía, 7, casa E, manzana 33, tienda número 1 (barrio del Pilar).

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Villarcayo y Nájera, 2.

Don Miguel Rubio Rojano, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Castellana, 10 (Vicálvaro).

Don José Cabrero Palacios, para casa de huéspedes en la calle de Santa Isabel, 22.

Agut (S. A.), para taller de reparación de maquinaria eléctrica en la avenida del Generalísimo, 89.

Don Alfonso Miguel Martínez, para peluquería de caballeros en la calle de Escosura, 10, local número 3.

Don Ignacio Elizondo Mendiola, para venta por mayor de maquinaria y herramientas en la calle de Castelló, número 75 triplicado.

Rubicón (S. A.), para venta por mayor de confecciones en la calle de Santa Balbina, 2 (Aravaca).

Compañía Auxiliar de Abastecimientos (S. A.), para depósito cerrado en la calle del Alcalde López Casero, 13.

Don Cipriano Pérez Marín, para bar en la calle de Maqueda, 118.

Don Melchor Merino Dávila, para taller de chapistería en la calle del Amor Hermoso, 119.

Industrias Cárnicas Gar (S. A.), para almacén y venta por mayor de jamones, embutidos y salazones en el paseo de las Acacias, 3 y 5.

La Amistad, para despacho de leche en la avenida Norte-Sur, 4 (poblado de San Diego).

Felujome, para almacén cerrado en la calle de la Virgen del Val, 29.

Doña Carmen Pérez Pérez, para fábrica de pelucas y postizos en la carrera de San Jerónimo, 18.

Don Ignacio Fernández Ruiz, para taller de carpintería en la calle de López de Hoyos, 385, local número 4.

Doña Concepción Rodríguez Machón, para taller de imprenta en la calle de la Vaca, 24, local número 14 (barrio del Pilar).

Doña Justa Espejo Peña, para carbonería en la calle del Cabo de Gata, 3.

Don Miguel Angel Prieto Barral, para taller de reparación de aparatos de televisión en la calle del Doce de Octubre, 7.

Don Paulino Gómez Zamarrón, para obrador de pastelería y bollería en la calle de Esteban Collantes, 31.

Doña Josefa Pérez Martín, para tienda de ultramarinos y frutería en la calle de Noviembre, sin número (Colonia Fin de Semana).

Don Francisco Valbuena Fernández, para cacharrería en el barrio de Puerto Chico, casa 6.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 del corriente mes, por la presente se convoca concurso para proveer 177 plazas de operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 177 plazas de operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la ayuda familiar, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Arquitecto Director del Servicio de Parques y Jardines, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso, los aspirantes serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada para el ejercicio del cometido de los concursantes.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que

el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimotercera. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoquinta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario general,
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Selección convocada entre los Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal para proveer siete plazas de Oficiales del mismo

Para dar cumplimiento a lo que se determina en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los Suboficiales que han sido admitidos a la selección:

1. Don Antonio Alvarez Díaz.
2. Don Julián Fernández Alonso.
3. Don Zacarías Fernández Barberá.
4. Don José Fernández Otero.
5. Don José Fernández Zamanillo.
6. Don José Funes Cabello.
7. Don Manuel Hernández Fernández.
8. Don Teodoro Hernando Hernando.
9. Don Pascual López Rodríguez.
10. Don Rufino Marina Monco.
11. Don Antonio Martínez Ortega.
12. Don Antonio Montero Moreno.
13. Don Agustín del Moral López.
14. Don Valeriano Ortega Bodas.
15. Don José de Pablo Losada.
16. Don Pedro Palma Palma.
17. Don Amadeo Ruíz Fernández.

Asimismo se hace público que han sido eliminados de la selección los Suboficiales don José Fuentes Silva, don Manuel Gibert Sánchez de la Campa y don Mario Monreal Uñac, por no reunir la condición que para tomar parte en la misma se establece en el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso-oposición restringido entre los operarios del Ser- vicio de Limpiezas para proveer 220 plazas de Cabos del Servicio

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

1. Don José Abascal Vara.
2. Don Manuel Acedo Barroso.
3. Don Juan Aguado Robles.
4. Don Fernando Aguilera López.
5. Don Julián Agulla López.
6. Don Ignacio Alameda Blázquez.
7. Don Daniel Albarrán Domínguez.
8. Don Mariano Alcónes Blanco.
9. Don José Alonso García.
10. Don Manuel Alvarez Núñez.
11. Don Buenaventura Andrés Muñoz.
12. Don José Antón Bravo.
13. Don Eusebio Antón Garrido.
14. Don Alvaro Arrojo Serrano.
15. Don Valentín G. Arroyo Vela.
16. Don Mario Atienza Herraiz.
17. Don Félix Avellán García.
18. Don Demetrio Avila Gómez.
19. Don León Ayuso Bermejo.
20. Don Alfonso Ayuso Berrocal.
21. Don Pascual Bailón Moreno.
22. Don Marcos Ballesteros Bonilla.
23. Don Isaac Barbado Fernández.
24. Don Evelio Barbero Cubo.
25. Don Luis Barbudo García.
26. Don Manuel Barroso Fraguas.
27. Don Patricio Basquero Hernández.
28. Don Anacleto Belinchón Fernández.
29. Don Rogelio Benito Fernández.
30. Don Jesús Benito Fuentes.
31. Don Teodoro Benito Fuente.
32. Don Mariano Blanco Agreda.
33. Don Marcelo Blázquez García.

34. Don Rafael Blázquez Garrido.
35. Don Constantino Bonilla Berrocal.
36. Don Germán Borlaf Arribas.
37. Don Lucas Borro Díaz.
38. Don Benito Bravo Luis.
39. Don Sixto Bris González.
40. Don Dionisio Benito Bueno Alonso.
41. Don Juan Caballero Bracero.
42. Don Alfonso Cadenas Toimil.
43. Don Manuel Cainzos Iglesias.
44. Don Nicolás Calvo López.
45. Don Paulino Eulogio Campos Sánchez.
46. Don Julio Cañadas Moreno.
47. Don Pedro Cañado Hernández.
48. Don Lucio Capellán García.
49. Don Lorenzo Casas García.
50. Don Domingo Casero Fernández.
51. Don Ramón Catalinas Rodríguez.
52. Don Adolfo Cavero Ramos.
53. Don Eugenio Celada Cardiel.
54. Don Faustino Cerezo Gutiérrez.
55. Don Miguel Cerrato Pinto.
56. Don Miguel Cobeta Alonso.
57. Don Severiano Collado Corvo.
58. Don Mariano de la Concepción de la Fuente.
59. Don Pablo Corchado Redondo.
60. Don Samuel Cordero Santano.
61. Don Agustín Coruña Marguán.
62. Don Clemente Criado Villamor.
63. Don Angel Cristóbal Sánchez.
64. Don Francisco Cuenca Suárez.
65. Don Anastasio Daniel Chacón de Julián.
66. Don Marcial Chico Sobrino.
67. Don Antonio Alfonso Degea Ruíz.
68. Don Martín Delgado Cámara.
69. Don Juan Díaz Amor.
70. Don Juan Díaz Florido.
71. Don Eladio Díaz Nájera.
72. Don Tomás Díaz Sánchez.
73. Don Pedro Domingo Criado.
74. Don José Domínguez Galindo.
75. Don Luis Domínguez Rodríguez.
76. Don Francisco Domínguez Sastre.
77. Don Victoriano Escribano Bermejo.
78. Don Antonio Escribano Cantarero.
79. Don Jesús Escudero Arcas.
80. Don Antonio Esteban Alcalde.
81. Don Manuel Faladán Maza.
82. Don Félix Fernández Almendros.
83. Don Salustiano Fernández Arranz.
84. Don Iluminado Fernández Gómez.
85. Don José Fernández Majo.
86. Don Cesáreo Fernández Torres.
87. Don Facundo Ferreira Galán.
88. Don Rafael Ferrer Toledano.
89. Don Pedro Flores Cáceres.
90. Don Eustaquio Fradejas García.
91. Don Cesáreo Fraile Alonso.
92. Don Emeterio Frías Manzanares.
93. Don Pablo Fuentes Sánchez.
94. Don Anastasio Gaitán Garrido.
95. Don José Galán Razola.
96. Don Bonifacio Gallego Pérez.
97. Don Prudencio Gamella Mejía.
98. Don Nicolás García Alonso.
99. Don Norberto R. García Bermejo.
100. Don Secundino García de Blas.
101. Don Julián García Casado.
102. Don Enrique García Cáceres.
103. Don Pedro García Chicharro.
104. Don Ceferino García Fernández.
105. Don Angel García García.
106. Don Mateo Juan Antonio García Hernández.
107. Don Pedro García Herráez.
108. Don José Luis García Herranz.
109. Don Vicente García Jiménez.
110. Don Matías García López.
111. Don Jesús García Luengo.
112. Don Víctor García de la Morena.
113. Don Remigio García Pérez.
114. Don Bartolomé García Sánchez.
115. Don Bernardino Gerome Cicuéndez.
116. Don Pedro Gómez Alvaro.
117. Don Juan Gómez Campos.
118. Don Telesforo Gómez García.
119. Don Gumersindo Gómez González.
120. Don Rufino Gómez López.
121. Don Juan Gómez Muñoz.

122. Don Maximiliano Gómez Sierra.
 123. Don Aquilino González Agüerro.
 124. Don Julián González Collado.
 125. Don Jesús González García.
 126. Don Julián González García.
 127. Don Juan González Gómez.
 128. Don Manuel González González.
 129. Don José González Molina.
 130. Don José González Pérez.
 131. Don Escolástico González Rodríguez.
 132. Don Zoilo González Sierra.
 133. Don José Gonzalo López.
 134. Don Alejandro Gordo Román.
 135. Don Román Gutiérrez Marina.
 136. Don Angel de las Heras González.
 137. Don Luis Heras Novillo.
 138. Don Máximo Miguel de las Heras Sanz.
 139. Don Eduardo Hernández de Juana.
 140. Don Angel Hernández López.
 141. Don Gregorio Hernández Montero.
 142. Don Francisco Hernández Morales.
 143. Don Santiago Herranz Aguado.
 144. Don Juan Herruzo Borrego.
 145. Don Victoriano Huertas Ballesteros.
 146. Don Lorenzo Ibáñez Benito.
 147. Don José Ibáñez García.
 148. Don Antonio Iglesias Bilbao.
 149. Don Enrique Jabalera Martínez.
 150. Don Mariano Jiménez González.
 151. Don Arturo Jiménez Martín.
 152. Don Anastasio Jiménez Sánchez.
 153. Don Conrado Jiménez Sedeño.
 154. Don Francisco Jordán Crespo.
 155. Don Antonio Jurado Baeza.
 156. Don Victorio Lanchas Morante.
 157. Don Félix Lázaro Palomar.
 158. Don José Lendines Tello.
 159. Don Ambrosio Lirio Arcos.
 160. Don Julián Lite Pérez.
 161. Don Arsenio López Ballesteros.
 162. Don Manuel López García.
 163. Don Pablo López González.
 164. Don Ramiro López González.
 165. Don Bernabé López Maldonado.
 166. Don José López Martín.
 167. Don Tomás López Martínez.
 168. Don Julián López Nájera.
 169. Don Vicente López Rodríguez.
 170. Don Blas López de San Luciano.
 171. Don Juan Lozano Criado.
 172. Don Demetrio Luengo Luengo.
 173. Don Isaac Manzanilla Olmedo.
 174. Don Juan Marcos López.
 175. Don Segundo Martín Alonso.
 176. Don Arsenio Martín Chapa.
 177. Don Tomás Martín Fernández.
 178. Don Angel Martín de la Fuente.
 179. Don Jesús Martín Galán.
 180. Don Marceliano Martín García.
 181. Don José Martín Martín.
 182. Don Rufino Martín Pérez.
 183. Don Juan Martín Polo.
 184. Don Angel Martín de Rueda Izquierdo.
 185. Don Angel Martín Santos.
 186. Don Balbino Martín Vaquerizo.
 187. Don Jesús Martínez Esteban.
 188. Don Rodrigo Martínez Sánchez.
 189. Don Antonio Maurelles Zamora.
 190. Don Manuel Medina Pineda.
 191. Don Manuel Merinero Fernández.
 192. Don Angel Merlo Pérez.
 193. Don Florencio Mora Bueno.
 194. Don Francisco Miguel Mora Toribio.
 195. Don Joaquín Morales Ruiz.
 196. Don Santiago Moreno Gutiérrez.
 197. Don Marcelino Moreno Morales.
 198. Don Rafael Mosquera Romero.
 199. Don Enrique Moya Padilla.
 200. Don Pedro Muñoz Arroyo.
 201. Don Cándido Muñoz Fernández.
 202. Don Serafín Muñoz Hernández.
 203. Don Eliecer Muñoz Jiménez.
 204. Don Feliciano Mur Calzadilla.
 205. Don Francisco Naranjo Vara.
 206. Don Reyes Nieto Cano.
 207. Don Luis Nieto Montoro.
 208. Don Simón Ogayas Martínez.
 209. Don Gregorio Oliva González.
 210. Don Santiago de Opazo García.
 211. Don Julián Orgaz Muñoz.
 212. Don Antonio Ortega Jorge.
 213. Don Marciano Palomo Iglesias.
 214. Don Cirilo Pascual Viana.
 215. Don Enrique de Pedro de Pedro.
 216. Don Anastasio Peña Gutiérrez.
 217. Don Luis Peña Merino.
 218. Don Juan José de la Peña Rojo.
 219. Don Ricardo Pérez López.
 220. Don Juan Pérez Rodríguez.
 221. Don Fernando Pérez Roy.
 222. Don Julio Pino Carrasco.
 223. Don Antonio Pintado Escudero.
 224. Don Bautista Pintado Fernández.
 225. Don Juan Plaza Pulido.
 226. Don Agustín Pradana Fernández.
 227. Don Ezequiel Prieto Aceña.
 228. Don Mariano Prieto Conde.
 229. Don Eusebio Puebla García.
 230. Don Pedro Rajo López.
 231. Don Jesús Ramón Román.
 232. Don Casimiro Ramos Pimentel.
 233. Don Isidoro Jerónimo Redondo Calvente.
 234. Don Isidoro Resino Saldaña.
 235. Don Benito Rey Bejerano.
 236. Don Gaudencio Rico Rabadán.
 237. Don José Rivero Ramírez.
 238. Don Miguel Rodrigo Ballesteros.
 239. Don Eugenio Rodrigo Martínez.
 240. Don Cruz Rodríguez Carvajal.
 241. Don Aquilino Rodríguez Dorrego.
 242. Don José Rodríguez Elvira.
 243. Don Ignacio Rodríguez Gutiérrez.
 244. Don Manuel Rodríguez Navas.
 245. Don Anselmo Rodríguez Rodríguez.
 246. Don Miguel Rodríguez Sánchez.
 247. Don Eugenio Rojo del Pozo.
 248. Don José Román Anaya.
 249. Don Sebastián Rosas Delgado.
 250. Don Perfecto Rosón López.
 251. Don José Rossi Sanz.
 252. Don Agustín Rubio Río.
 253. Don Marcos Ruiz Alarcón.
 254. Don José Manuel Ruiz Diez.
 255. Don Lorenzo Sáez Beltrán.
 256. Don Aurelio Sánchez Aranda.
 257. Don Benigno Sánchez Fernández.
 258. Don Gaspar Sánchez Fernández.
 259. Don Tomás Sánchez Fernández.
 260. Don Mateo Nicolás Sánchez Garrido.
 261. Don Ramiro Sánchez Pérez.
 262. Don Santiago Santos del Río.
 263. Don Antonio Sanz Bedoya.
 264. Don Angel Sanz García.
 265. Don Dionisio Sanz Martín.
 266. Don Victoriano Serrano Fernández.
 267. Don José María Serrano Martín.
 268. Don Cecilio Sierra Ortega.
 269. Don Moisés Alberto Siruela Orejón.
 270. Don Francisco Sobrino Diaz.
 271. Don Angel Talón Martín.
 272. Don Agapito Tarjuelo Rojo.
 273. Don Juan Toro Valdivia.
 274. Don Domingo Luis Valero Millán.
 275. Don Asterio Vaquero Hernández.
 276. Don Matías Vara Fernández.
 277. Don Alvaro Vargas Márquez.
 278. Don Luis Verde Tortosa.
 279. Don Francisco Vitora Infantes.
 280. Don Venancio Vidal Tejo.
 281. Don José Vilaboa Vidal.
 282. Don Angel Yebra Arenas.
- Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido excluidos del concurso-oposición, por las causas que se indican:
- POR NO CONTAR CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS EN LA FECHA EN QUE TERMINÓ EL PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS
- Don Juan Cortijo Sanz.
Don Pedro López Letón.
Don Jesús del Río García.

POR NO SER OPERARIOS FIJOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

Don Agustín Araújo Antonio.
 Don Rafael Duró Tapetado.
 Don Armando Guerra Guerra.
 Don Benito Hernández Díaz.
 Don Jesús Nacillo Arribas.
 Don José Parra Jurado.
 Don Jesús Sáez Rodríguez.
 Don Antonio Sastre Ortiz.
 Don José Tejado Muñoz.
 Don José Valero Requena.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tribunal calificador de la oposición para proveer 51 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores, instalada en el Palacio de Justicia (calle del General Castaños, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se pone en conocimiento de los opositores que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar en los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente se verificará antes de dar comienzo el ejercicio.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

* * *

Tribunal calificador del concurso para proveer dos plazas de Peones de albañil y 11 de operarios del Servicio de Cementerios

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta pública para la utilización y explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro

Canon: Mínimo anual de 20.000 pesetas.

Plazo: Veinte años.

Ingresos: En Caja Municipal, por semestres adelantados.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y canon anual a regir en la subasta de utilización y explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro, con la venta de bebidas y refrescos, se comprometo a su explotación con arreglo a los mismos, ofreciendo un canon de ... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de suministro de 1.254 uniformes de invierno y 2.536 camisas con destino al personal del Servicio de Limpiezas

Tipo: 1.527.680 pesetas.

Plazos: Tres meses naturales para la entrega y seis de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del precio tipo; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de diverso vestuario de invierno con destino al personal del Servicio de Limpiezas, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de suministro de algodón hidrófilo, gasas y vendas que durante el plazo de un año puedan precisarse por los distintos Servicios sanitarios municipales

Tipo: 558.150 pesetas.

Plazos: Un año de ejecución y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 11.163 pesetas, o el 2 por 100 del precio tipo del material ofrecido; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de algodón, gasas hidrófilas y cambric y vendas que durante el plazo de un año se precisen por los Servicios sanitarios municipales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro e instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en diversos puntos de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Plaza Herraiz proyecta establecer una tienda para la venta de fiambres en una casa sin número de la calle del Aguilón (galería de alimentación, puesto número 1).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valeriano Zorita Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Narváez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Goya (Sociedad anónima), Financiera e Inmobiliaria, proyecta instalar un ascensor en la casa número 39 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Goya (Sociedad anónima), Financiera e Inmobiliaria, proyecta instalar un ascensor en la casa número 39 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Assicurazioni Generali proyecta instalar un ascensor en la casa número 1 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Asenjo Díaz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 74 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Khan-Mahomed Alí Prados proyecta establecer un estudio de fotografía y reproducción de documentos en la casa número 32 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Los Olivos (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 4 de la calle de Apolonio Morales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Goya (Sociedad anónima), Financiera e Inmobiliaria, proyecta instalar un ascensor en la casa número 39 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Marín Beleña proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de bronce en la casa número 51 de la avenida del Marqués de Corvera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Álvarez Barba proyecta establecer un despacho de leche y venta de productos lácteos en la casa número 2 de la avenida de los Angeles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Herederos de Antonia Trasancos proyecta establecer una lechería en la casa número 56 de la calle de la Duquesa de Parcent.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pavo Muñoz proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 39 de la calle de Ramón Azorín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gutiérrez Elvira proyecta establecer un despacho de leche y venta de productos lácteos en la casa número 74 de la calle de Juan José Martínez Seco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número del poblado de Ramón y Cajal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número de la Urbanización Pinar de Chamartín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hermenegildo Juan Martín Cabrera proyecta establecer un garaje en la casa número 1 de la calle de Pedro Martínez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Panizo García proyecta establecer un bar en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno (galería de alimentación, puesto número 34).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Productos Cosméticos (S. A.) proyecta instalar dos tanques de fuel-oil en la carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 19,600.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Ruiz Ricote proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 177 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta establecer una estación de transformación en una casa sin número del camino viejo de Leganés (Carabanchel Alto).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Jiménez Contreras proyecta establecer un bar en la casa número 62 de la calle de la Virgen del Llucho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que San Jorge (S. A.) proyecta establecer un bar americano en la casa número 51 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Doanco (S. L.) proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 967 del barrio de Moratalaz, polígono G.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sanz Estarrona proyecta establecer una oficina en la casa número 13 de la plaza de Santo Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Victoria Francisca Muñoz Mateo proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de la Peña Gorbea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Gil García proyecta establecer una tienda de ultramarinos, repostería y venta de fiambres en la casa número 15 de la calle de Mieres.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Celdrán Meseguer proyecta establecer un depósito cerrado de drogas en la casa número 1 de la calle de Pinilla del Valle.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificio Montera (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificio Montera (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Pérez San Anselmo proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 80 de la calle del Puerto de Arlabán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Perea Cea proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Fernando Gabriel, tienda número 18.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Masip Sena proyecta establecer la venta por mayor de alcoholes en la casa número 63 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Joga Hernando proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificio Montera (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 22 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Raúl Tortajada Jiménez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 16 de la calle de Ticiano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que S. I. A. I. S. A. proyecta establecer un almacén cerrado para depósito de maquinaria en la casa número 21 de la calle de Perpetua Díaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Bahamonde Martínez proyecta establecer un bar en la casa números 72 y 73 de la calle de Escalona (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Amparo Cornejo proyecta establecer una cafetería en el barrio del Pilar, bloque 27, casa 10.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Gutiez Andrés proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en la casa número 15 de la calle de Colón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Sarmiento Fernández proyecta establecer una carnicería en la casa número 11 de la calle de la Fuente del Berro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Román Fernández proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 15 de la calle de Mieres, tienda número 11.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Sánchez González proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Barceló, puesto números 22 y 23.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña P. Amada Rodríguez Rodríguez proyecta establecer un lechería en la casa número 6 de la calle de los Carvajales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Mateos Jordán proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 18 de la calle del Comandante Fontanes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Bautista García López proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 28 de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Ortego Vicente proyecta establecer un cafetería en la casa número 130 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Alonso González proyecta establecer un bodegón, como cambio de nombre, en la casa número 26 de la calle de Almansa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Martín de la Piedad proyecta ampliar su taller de cerrajería mecánica sito en la casa número 12 de la calle de Pablo Rica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gurich Instalaciones (S. L.) proyecta ampliar su oficina sita en la casa número 6 de la calle de Londres.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Braulio Díaz Querencia proyecta establecer una taberna en la casa número 2 de la calle de Gregorio Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Venancio Martín Redondo proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 7 de la calle del Mar Cantábrico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Martínez Ibáñez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 16 del camino de las Piqueñas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Sanz-Frutos Ayuso proyecta establecer un bar en la casa número 65 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Velasco Velasco proyecta establecer una lechería en la casa número 9 de la calle de Peralejo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Alonso Manzano proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 8 de la calle de Francisco Remiro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Zafra Asín proyecta establecer un almacén cerrado de colchones metálicos en la casa número 20 de la ronda de Toledo, nave número 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Radiadores Eléctricos Lar (S. L.) proyecta ampliar un montacargas y cinta transportadora instalado en la casa número 10 de la calle del Maestro Alonso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 36 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Domingo Ayuso proyecta establecer una lechería en la calle de Lesaca, bloque 27, tienda número 21.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Secundino Blanco proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de Baleares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Pescados Congelados (S. A.) proyecta establecer la conservación de productos congelados en la casa número 5 del pasaje de Bisbal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rufino Martín Cuesta proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 31 de la calle de Baleares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Jiménez Tauroni proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 42 de la calle de Baltasar Bachero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Ramón Cristia proyecta establecer una tintorería en la casa número 14 de la calle de Boldano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis San Emeterio Cabezon proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 11 de la calle Baja de la Iglesia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Aceros Heva Echevarría (S. A.) proyecta establecer un taller de tratamientos térmicos en la casa número 245 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Amores Ruiz proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de Alcalá de Guadaíra, bloque B.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Moral Marcos proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Pedro Garre (S. A.) proyecta establecer un almacén de licores en la casa número 144 de la calle de la Virgen del Lluch.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Estrada Redruello proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 38 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Alonso Fernández proyecta establecer un taller de montaje de muebles metálicos en la casa número 12 del camino de las Perindolas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vidal Leño Fernández proyecta establecer un taller de prótesis dental en la casa número 46 de la calle de Alcántara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Gabina del Río Jiménez proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 53 de la avenida de las Animas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Greyka (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén y venta por mayor de papeles pintados en la casa número 27 de la calle de la Infanta Mercedes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Martínez Ibáñez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 16 del camino de las Piqueñas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Evangelino del Río Rodríguez proyecta establecer una bodega en el poblado de San Juan, manzana 3, bloque 10 (Vicálvaro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Matesanz Manzanet proyecta establecer un taller de chapa y pintura y reparación de automóviles en la casa número 33 de la calle del Monte Olivetti.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Celso García (S. A.) proyecta instalar un establecimiento comercial en la casa número 52 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lorenzo Laña (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 106 de la calle de Eugenia de Montijo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Salcedo Barrero proyecta establecer un garaje y taller de reparación de automóviles en la casa número 34 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Celso García (S. A.) proyecta instalar una escalera mecánica en la casa número 52 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Constructora Urbanizadora la Victoria (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 28 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Vargas Vázquez proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle del General Lacy.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Salvador Tasso Recuenco proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 29 de la calle de Jaime Vera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Celso García (S. A.) proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 52 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes Rodríguez Vicario proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 31 del paseo de las Delicias (galería de alimentación, puesto número 4).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Collar Zamorano proyecta establecer una carnicería en la casa número 91 de la calle de Canillas (galería, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Llorente Peñaranda proyecta establecer un taller de reparación de cámaras y cubiertas en la casa número 5 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Donato Parrabera Martín proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 9 de la calle de Ponferrada, bloque 31 (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Santamaría Pérez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 8 de la calle de la Cereza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Severiano Alonso Cazorla proyecta establecer una salchichería en la casa número 3 de la calle de Melchor Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio González Fernández proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la calle del General Zavala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hotel Cuzco proyecta establecer una lavandería en la casa número 59 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo Fernández Domínguez proyecta establecer una lavandería en la casa número 13 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel García Fernández proyecta establecer un taller de bronceista en el barrio de Villaamil, bloque 17, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Felicitas Cobo Pérezcamino proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en una casa sin número del poblado de Caño Roto, bloque 92, local número 115, módulo 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Miguel Arranz proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 60 de la calle de Vital Aza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ernesto Orche Sebastián proyecta establecer un almacén cerrado de juguetes en la casa número 18 de la calle de Marina Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mayon (Sociedad anónima) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de Alcobendas, kilómetro 6,300.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo San Román Carbajo proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle de Alberique, galería de alimentación, puesto número 19 (Gran San Blas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Chocolates Atienza proyecta establecer un almacén de chocolates y sus derivados en la casa número 10 de la calle de Víctor González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Carrera Peña proyecta establecer una pescadería en la casa número 74 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Patricio Concejal Herrador proyecta establecer una pescadería en la casa número 74 del paseo de Alberto de Palacios (galería de alimentación, puesto número 23).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sigfredo Martín Martín proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 6 de la calle de Puerto Rico (galería de alimentación, puesto número 6).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Argal Goñi proyecta establecer un almacén de jamones y embutidos en la casa número 42 de la calle de Dulcinea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Carulla Vikar (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado de productos farmacéuticos en la casa número 48 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Morán Morán proyecta establecer un bar en el Mercado del Generalísimo, puesto números 178 y 179.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores de los Angeles Fernández proyecta establecer un taller de tallado de vidrio en la casa número 2 de la calle de la Vaca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Expósito Rodríguez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 20 de la calle de las Peñuelas (galería comercial, puesto número 5).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 9 de la calle de Pedro Laborde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Santos Muñoz proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 17 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tiburcio Villa Muñoz proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles en la casa número 156 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel González Sánchez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 8 de la calle del Teniente Ochoa Olalla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Díaz García proyecta establecer una tintorería en la casa número 36 de la calle de Almonacid (Colonia de Santa Ana).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Patrocinio Calvo Martínez proyecta establecer un taller de reparaciones de maquinaria de artes gráficas en la casa número 17 de la calle de Amorós.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Cano proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 1 duplicado de la calle de Serradilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Fernández Álvarez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Vilaplana Gaju proyecta establecer un taller de metalistería en la casa número 24 de la calle de Salamanca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Bernárdez Pintado proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de la Virgen del Carmen (Colonia del Carmen).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Ibarra Ormazábal proyecta ampliar su taller de confección de artículos de propaganda sito en la casa número 100 de la calle de Nicolasa Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Luis García Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 25 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Martínez Martínez proyecta establecer una taberna en la casa número 78 de la calle de Elfo, local 4-A.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Enriqueta Escobar de la Riva proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 46 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Darío Vázquez Cela proyecta establecer un taller de confección de ante y napa en la casa número 44 de la calle de Alberdi.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Modesto Fernández de la Fuente proyecta establecer un taller de reparaciones electromecánicas de automóviles y oficina en la casa número 2 de la calle de Ana Albi.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Mayoral Martín proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Fuengirola, bloque 5, local número 1 (Colonia Priconsa).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Pardo Hernández proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 26 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco Popular Español proyecta instalar un aparato acondicionador de aire en la casa número 372 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Trifón Izquierdo Ibáñez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 252 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación de energía en la casa número 2 de la calle del General Sanjurjo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación de energía en una casa sin número de la calle del Pez Austral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación de energía en una casa sin número de la calle de Méjico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación de energía en la casa número 50 de la calle de Ibiza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Almucáin, 10:

“El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 20 de abril último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115-b) del reglamento de Funcionarios de Administración local, ha dispuesto que se incoe al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar Instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado como Secretario del mismo a la Auxiliar administrativa doña María Victoria Moya Guijarro.”

Lo que pongo en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117-4.º del citado reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Instructor, *Manuel Nieto*.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 90 de la calle de López de Hoyos, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES